



ENTIDAD PRODUCTORA: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

UNIDAD ADMINISTRATIVA: CONSEJO REGIONAL

OFICINA PRODUCTORA: GERENCIA REGIONAL

CODIGO DEPENDENCIA: 100

PERIODO : III 01 DE ENERO DE 1977 AL 12 DE NOVIEMBRE DE 1979

CÓDIGO		SERIES Y SUBSERIES DOCUMENTALES	RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL					PROCEDIMIENTO
SERIE	SUBSERIE		ARCHIVO CENTRAL	CT	E	S	M		
02		ACTAS							
02	02	<input type="checkbox"/> Actas de Comité Regional	10	X				X	Este asunto documental plasma la toma de decisiones del consejo regional. La información contenida en estos documentos es fuente de investigación por su contenido relacionado con los cambios que se han hecho, al igual que su impacto en la entidad y la sociedad en asuntos de políticas de acceso a la educación de nivel técnico formal para la Regional SENA. En relación con lo descrito se determina conservar en su formato original, para que hagan parte del archivo histórico de la entidad. Transcurrido el tiempo de retención en el archivo central se microfilma la información, la reproducción técnica se efectúa bajo los parámetros establecidos en el Manual de Procedimientos para la Microfilmación del SENA. Decreto 2527 de 1950.
02	04	<input type="checkbox"/> Actas de Junta de Licitación y Adquisición	10	X				X	Este asunto documental es de carácter administrativo y legal. Da testimonio del trámite relacionado con la adquisiciones de los elementos para la buena marcha de la Regional SENA. La denominación del presente asunto lo delega al Decreto 150 de 1976 Artículos del 19 y 24. Como muestra representativa del cumplimiento de funciones de la unidad administrativa y como fuente de información para futuras investigaciones sobre el desarrollo contractual en la adquisición de bienes en la Regional. Transcurrido el tiempo de retención en el archivo central se microfilma la información para conservar el soporte original, la reproducción técnica se efectuara bajo los parámetros establecidos en el Manual de Procedimientos para la Microfilmación del SENA. Decreto 2527 de 1950.
08		CONTRATOS							
08	02	<input type="checkbox"/> Contratos de Prestación de Servicios	20	X					Este asunto documental hace referencia a los Contratos de prestación de servicios que se hacen con los instructores y se realizan directamente con la Regional SENA, la denominación del presente asunto lo delega el Decreto 150 de 1976, artículos 138 al 142. Se determina conservación de manera permanente en su soporte original y por su bajo volumen ya que existe una (1) unidad documental.
08	04	<input type="checkbox"/> Ordenes de Trabajo	20	X					Este asunto documental hace referencia aquellos contratos cuyo objeto incidieron en el cumplimiento de la misión de la Entidad en relación a construcción, mantenimiento, instalación y en general para la realización de cualquier otro trabajo. De acuerdo a la Ley 80 del 28 de octubre de 1993, en su Art. 55, indica sobre la prescripción de las Acciones de Responsabilidad Contractual, las acciones civiles derivada de las acciones y omisiones a que se refieren los artículos 50, 51, 52 y 53 y se determina la conservación permanente como evidencia de los tramites administrativos y por su bajo volumen ya que existen dos (2) unidades documentales.
10		<input checked="" type="checkbox"/> CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA	10	X					Este asunto documental hace referencia a la información contenida en las comunicaciones enviadas y recibidas desde la Regional SENA. El tiempo de retención se determino en relación a lo señalado en el Decreto 410 de 1971, artículo 54 que especifica que se debe dejar fiel copia de la correspondencia. Se determina conservación total de manera permanente en su soporte original.


 VERÓNICA PONCE VAN LEJO
 SECRETARIA GENERAL


 DIANA EUGENIA SARMIENTO SOTO
 COORDINADORA GRUPO DE ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS

CONVENCIONES	P: PAPEL	EL: ELECTRÓNICO	AC: ARCHIVO CENTRAL	CT: CONSERVACIÓN TOTAL	E: ELIMINACIÓN	S: SELECCIÓN	M: MICROFILMACIÓN	D: DIGITALIZACIÓN
--------------	----------	-----------------	---------------------	------------------------	----------------	--------------	-------------------	-------------------